EXPTE. D- 720 /19-20

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

FOLIO 1

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes, implemente políticas, acciones y medidas para el cuidado del medio ambiente, con el propósito de hacerle frente al cambio climático y sus efectos derivados.

Asimismo, que facilite, intercambie y difunda información que contribuya a la sensibilización del tema, a los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires.

BEVILACQUA MARIA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FOLIO 2

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

La presente declaración se realiza, como consecuencia de que el cambio climático constituye la mayor amenaza medioambiental a la que se enfrenta la humanidad. El cambio climático es el mal de nuestro tiempo y sus consecuencias pueden ser devastadoras si no reducimos drásticamente la dependencia de los combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Este aumento global de la temperatura trae consecuencias desastrosas que ponen en peligro la supervivencia de la flora y la fauna de la Tierra, incluido el ser humano. Entre los impactos del cambio climático destacan, el derretimiento de la masa de hielo en los polos, que a su vez provoca el aumento del nivel del mar, lo que produce inundaciones y amenaza los litorales costeros, también produce impactos económicos y sociales, que serán cada vez más graves, como: daños en las cosechas, en la producción alimentaria, y los riesgos en la salud.

También, la desertificación, a su vez, se convierte en una causa más de cambio climático, es un proceso de degradación de las tierras que las variaciones climáticas y las actividades humanas generan en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas. Nuestro país es el octavo más extenso del mundo y el sexto en mayor superficie de zonas áridas, semiáridas y secas. En las zonas áridas los efectos nocivos del cambio climáticos se agudizan y la frecuencia e intensidad de la sequía en mayor, ya que, el aumento de la temperatura en algunas zonas provoca mayor evaporación del agua. Con menos humedad atmosférica, la vegetación está más seca y los incendios son más destructivos. Lo cierto, es que son 12 los partidos bonaerenses afectados por fenómenos de desertificación, el 27% de la superficie total de la provincia; por ello, es menester la acción por parte de la Provincia de Buenos Aires

El cambio climático además aumenta la aparición de fenómenos meteorológicos más violentos, como sequías, fuegos, la muerte de especies animales y vegetales, los desbordamientos de ríos y lagos, la aparición de refugiados climáticos y la destrucción

de los medios de subsistencia y de los recursos económicos, especialmente en países en desarrollo.

En los peores escenarios probables que los expertos reflejan, el aumento de temperatura podría llegar a los 4,8 °C para final de siglo. El cambio climático es un problema global que alcanza una perspectiva ambiental, política, económica y social en la que las peores previsiones también implican enormes pérdidas económicas. Y es que cuanto más tardemos en actuar, mucho más elevadas serán las inversiones para la adaptación al aumento de la temperatura.

En consecuencia, aunque existen incertidumbres que no permiten cuantificar con la suficiente precisión los cambios del clima previstos, la información validada hasta ahora es suficiente para tomar medidas de forma inmediata, de acuerdo al denominado "principio de precaución" al que hace referencia el Artículo 3 de la Convención Marco sobre Cambio Climático. La inercia, los retrasos y la irreversibilidad del sistema climático son factores muy importantes a tener en cuenta y, cuanto más se tarde en tomar esas medidas, los efectos del incremento de las concentraciones de los gases de efecto invernadero serán menos reversibles.

La Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada en 1992 y que entró en vigor en 1994, ha sido ratificada por 195 países (Partes de la Convención). La Convención reconoce la existencia del problema del cambio climático, y establece un objetivo último: lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera con el fin de impedir interferencias antropogénicas (causadas por el ser humano) peligrosas en el sistema climático. Además, indica que ese nivel debe lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.

La acción urgente para detener el cambio climático y hacer frente a sus impactos es parte integral de la implementación exitosa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

(ODS). En conjunto, dentro el marco de la ONU, las tres agendas de acción post-2015 (el Acuerdo de París, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres) constituyen la base para un desarrollo sostenible, con bajas emisiones de carbono y resiliente bajo un clima cambiante.

El logro del objetivo principal del Acuerdo de París, es mantener el aumento de la temperatura global promedio muy por debajo de los 2 grados centígrados y lo más cerca posible a 1.5C por encima de los niveles preindustriales, es vital para el logro de los tres programas.

El Acuerdo de París se basa en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, llevando a todas las naciones a una causa común para reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero y fortalecer la capacidad de los países para desarrollar la capacidad de recuperación y adaptarse a los impactos del cambio climático, incluso asegurando un apoyo adecuado para los países en desarrollo. La pronta entrada en vigor del Acuerdo de París refleja un cambio político en el enfoque hacia la implementación, lo que indica a todos los niveles de gobierno, empresas y sociedad civil que las medidas climáticas urgentes y el desarrollo sostenible son objetivos comunes, proporcionando un enfoque claro para la política, el desarrollo económico y sociedad.

La acción climática y el desarrollo sostenible de forma integrada y coherente ofrecen el enfoque más sólido para que los países puedan alcanzar sus objetivos de manera eficiente y rápida en virtud del Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por todo lo expuesto, en necesario reducir sus efectos y adaptarnos a sus consecuencias, es decir, combatirlo mediante la aplicación de medidas a pequeña y gran escala que ayuden a frenar el cambio climático. Estas acciones se conocen como medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Es necesario que desde la provincia de Buenos Aires, se desarrollen actividades económica bajas en carbono, que reducen o mitigan los efectos adversos del cambio

H.C. DE DIPUTADOS PCIA. BS. AS. FOLIO 5

climático, y disminuyen los gases de efecto invernadero emitidos, se promueva la eficiencia energética, y el uso de energía renovables, se impulsen las infraestructuras sostenibles, agua y servicios así como el desarrollo e impulso de programas innovadoras en el cada sector.

Atento la importancia, en necesario que la Provincia, colectivamente con la labor de las organizaciones a nivel internacional y nacional, establezca políticas, acciones y medidas, en forma activa, con el propósito de hacerle frente al cambio climático y sus efectos derivados; Como así también crear una conciencia en la ciudadanía en general, para el cuidado del medio ambiente.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres./as. Legisladores/as acompañen con su voto la presente iniciativa.

BEVILACQUA MARÍA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.